

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA  
 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA  
 SOBRE A – ADMISIÓN**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>PATROCINIO DE LA CAMPAÑA “ARAGÓN SABOR DE VERDAD” CON EL CLUB BALONMANO HUESCA</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>SARGA-2026-00069</b>

Con fecha 13 de marzo de 2026 el órgano de contratación de SARGA procede a la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad, designando como órgano de asistencia para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos una Unidad Técnica integrada por los siguientes miembros:

- Secretario: D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- Vocal Económico: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director Económico-Financiero-TIC de SARGA.
- Vocal Técnico: D<sup>a</sup>. Valvanera Gil, Técnica de Promoción Agroalimentaria de SARGA.

La convocatoria del expediente de referencia se lleva a cabo con fecha 13 de marzo de 2026 mediante el envío de invitación a un único licitador, CLUB BALONMANO HUESCA en aplicación del supuesto previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de presentación de ofertas se fija en quince días naturales, fijándose como fecha límite el día 30 de marzo de 2026. Con fecha 29 de marzo de 2026 el único licitador invitado presenta electrónicamente su proposición a través de la plataforma PLYCA.

El día 30 de marzo de 2026 el Secretario de la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación para el presente procedimiento procede a la apertura del sobre electrónico A “Documentación Administrativa” de la única proposición formulada, verificándose que constan los documentos exigidos acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se procede a analizar dicha documentación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

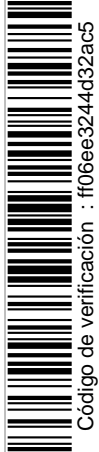
A la vista del Anexo e Informe de Calificación de la Documentación Administrativa del Sobre A emitido con fecha 31 de marzo de 2026 por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, y de la documentación aportada dentro del Sobre A de la única proposición formulada, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Técnica

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Ratificar por parte de la Unidad Técnica la propuesta elevada por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para la admisión de la única proposición formulada en el presente procedimiento, no apreciándose motivos de subsanación, rechazo o exclusión. De conformidad con lo anteriormente expuesto, eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS:**

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIF</b>
1	CLUB BALONMANO HUESCA	G22183941



Código de verificación : ff06ee3244d32ac5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ff06ee3244d32ac5>



## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE A – ADMISIÓN

**SEGUNDO.** Elevar al órgano de contratación la propuesta de admisión para la adopción del acuerdo correspondiente y proceder a continuación a la convocatoria del evento de apertura electrónica del Sobre C "Documentación sujeta a evaluación posterior" de la proposición formulada.

Tras la apertura del sobre electrónico C se deberá verificar que la oferta inicial formulada por el licitador se adecúa a los requisitos mínimos exigidos en el presente procedimiento e iniciar a continuación la apertura de la fase de negociación con base en los aspectos a negociar definidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

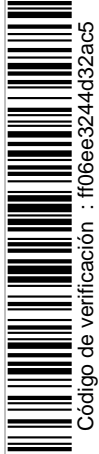
Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta.

Fdo.: Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia  
Vocal Control Económico – Presupuestario

Fdo.: Valvanera Gil Gascón  
Vocal Asesoramiento Técnico

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
Secretario



Código de verificación : ff06ee3244d32ac5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ff06ee3244d32ac5>

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 01-04-2026 09:25:47

**Firmado por:** VALVANERA GIL  
**Cargo:** Técnico del Área Comunicación y Promoción Agroalimentaria  
**Fecha:** 01-04-2026 11:29:51

**Firmado por:** MIGUEL CARLOS ORDOÑEZ  
**Cargo:** DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO-TIC  
**Fecha:** 01-04-2026 13:28:52